



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58490/2013

CÓRDOBA, **23 MAY 2014**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1), convocado por Resolución 19/13 de la Secretaría General rectificadas por su similar N° 1/14, según autorización conferida por Resolución Rectoral 2435/13; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente en la contienda, designado por Resolución 19/13 de la citada Secretaría, a fojas 25 emite dictamen (Acta N° 3) estableciendo el orden de méritos con la única postulante;

Que dicha aspirante, señora Mariana Mercedes Elvira TRESOLDI (Leg. 33847), revista en un cargo no docente de la categoría 3, agrupamiento administrativo (Cód. 3663/1) en presupuesto de la Secretaría General, con un suplemento por Mayor Responsabilidad al cargo concursado (Resolución Rectoral 2019/13);

La informativa del Departamento de Personal que corre a fojas 20;

El Dictamen 53855 de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Lo informado a fojas 30 por la Dirección General de Personal;

La Resolución N° 16/14 del señor Secretario General;

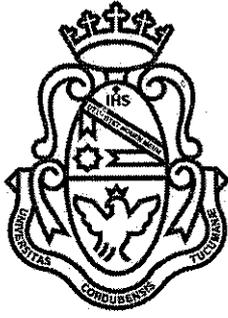
Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las previsiones legales vigentes,

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover por concurso a la señora Mariana Mercedes Elvira TRESOLDI (Leg. 33847) a un cargo no docente de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1), para cumplir funciones en el Área de Ceremonial y Protocolo de esta Casa, a partir del 1° de marzo de 2014, cesando en consecuencia en su actual cargo de revista en presupuesto de la planta permanente de la Dependencia 21.

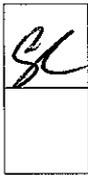
ARTÍCULO 2°.- La señora TRESOLDI, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58490/2013

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal -.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 771